

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección primera

CIRCULAR

Con esta fecha se concede autorización a don Felipe Campuzano López para proceder al exterminio de alimañas, por medio de envenenamiento, en la finca de su propiedad denominada «Las Cuevas», sita en el término municipal de Perales de Tajuña, debiendo observarse las medidas de precaución y requisitos que establecen la ley de Caza y el Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.061)

Secretaría general.—Sección segunda

Por este Gobierno Civil y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, en relación con el 90 del mismo y 331 de la ley de Régimen Local y por cumplirse, además, el requisito que establece el apartado segundo de la norma quinta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1957, se ha acordado otorgar el visado al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Torreledones, de esta provincia, de crear dos plazas de Auxiliares administrativos en la plantilla de sus funcionarios con el sueldo base anual de 11.000 pesetas, las que deberán ser provistas en forma reglamentaria.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del mencionado Reglamento, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—2.060)

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado señalar el día 31 de los corrientes para que tenga lugar ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital el acto de hacer efectivos a los respectivos propietarios los precios de expropiación que han resultado firmes, correspondientes a cuatro fincas, sitas en Fuencarral (Madrid), expropiadas por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», y que llevan los números particulares 235, 236, 264 y 267 (Segunda Fase), a cuyo acto deberán asistir las personas que menciona el artículo 62 del precitado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.062)

Ayuntamiento de Madrid

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2.—Plaza Mayor, 27, 3.º

EDICTO

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don José López Castañeira, Auxiliar administrativo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, procedente de la Agrupación Temporal Militar, cuyo último domicilio conocido es calle del Conde de Peñalver, n.º 32, sexto, letra E, a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado a virtud de decreto del excelentísimo señor Alcalde, fecha 26 de marzo último, por abandono del servicio sin causa justificada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1960.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado). (O.—42.585)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Peticionario: «CORSAN», Empresa Constructora, S. A.

Ubicación: Desde la cantera de áridos que tiene en explotación en el paraje «El Soto», margen izquierda del río Jarama, en término de Velilla de San Antonio, hasta las lomas del alto de Ribas del Jarama, en la finca «Barca Vieja», del término municipal de Vaciamadrid.

Objeto de la instalación: El transporte de áridos, clasificados con una capacidad de 55 Tm/hora, para situarlos en las proximidades de la carretera de Ribas del Jarama.

Características de la instalación: Tipo monocable con vagones de 280 litros (útil) de capacidad.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Se hace público esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en esta

Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 4 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—2.022)

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.092. — Nombre: «Esperada». — Hectáreas: 225. — Mineral: Sal gema.—Término y provincia: San Fernando de Henares (Madrid).

Número: 2.101. — Nombre: «Victoria 2.ª». — Hectáreas: 400.—Mineral: Bentonita.—Términos y provincia: Coslada y Vicálvaro (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 4 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—2.023)

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, sin que por los concesionarios en el plazo reglamentario haya sido entablado recurso contencioso-administrativo, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, número 10, y horas de diez a trece y media.

Número: 1.904. — Nombre: «Sorpesa». — Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).—Mineral: Estafío.—Causa caducidad: Infracción artículo 69 Reglamento.

Número: 1.912. — Nombre: «Juanita». — Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid). — Mineral: Estafío.—Causa caducidad: Infracción artículo 69 Reglamento.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 4 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—2.024)

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO público para la adjudicación de las reparaciones extraordinarias del Grupo «Virgen del Pilar (Tercera Fase), en Madrid. La Organización Sindical de F. E. T.

y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias de pavimentación y saneamiento del Grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que, seguidamente, se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ciento diez mil quinientas ochenta y ocho pesetas con nueve céntimos (pesetas 110.588,09).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Madrid, es de dos mil doscientas once pesetas con setenta y seis céntimos (pesetas 2.201,76).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de sesenta días, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro

pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado Pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 5 de mayo de 1960.—El Jefe Nacional de la Obra, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—2.075) (O.—42.587)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical "18 de Julio"

Se convoca concurso público para la adquisición de material, mobiliario y enseres para el Sanatorio «Fernando Primo de Rivera», de esta Obra en Madrid.

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda), antes de las doce horas del día 27 del corriente mes de mayo.

Las condiciones, relación del material a adquirir y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura Nacional.

Madrid, 7 de mayo de 1960.—El Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—2.074) (O.—42.586)

AYUNTAMIENTOS

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuentas municipales y del Patrimonio del año 1959, con sus correspondientes justificantes.

Cuentas municipales y liquidación del Presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Los Santos de la Humosa, a 4 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.997) (O.—42.562)

PARLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se exponen al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de 1959, con sus justificantes, así como la del Patrimonio municipal y la de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Parla, 9 de mayo de 1960.—El Alcalde, J. M. Sacristán.

(G. C.—2.013) (O.—42.571)

SAN MARTIN DE LA VEGA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hace saber: Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los pliegos de condiciones de las subastas para el arrendamiento de pastos durante el presente año 1960, de los Tranzones del Soto, quedan expuestos al público para efectos de reclamaciones en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, y horas las de despacho.

Las reclamaciones habrán de ser presentadas durante el plazo expresado.

San Martín de la Vega, 9 de mayo de 1960.—El Alcalde, Isidoro López.

(G. C.—2.014) (O.—42.570)

El Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de 15 de febrero último, celebrar subasta pública para el arriendo, por el período comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el 31 de enero de

1961, el aprovechamiento de pastos de los tranzones del Soto del Tamarizo.

El precio de tasación es de tres mil pesetas para el tranzón primero, cinco mil quinientas para el segundo, nueve mil para el tercero, mil ciento cincuenta para el cuarto y dos mil para el quinto.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de despacho, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán presentarse proposiciones bajo sobre cerrado que cubran o superen los referidos precios-tipos. Las proposiciones, reintegradas con timbres del Estado y sello municipal de 5 pesetas, habrán de sujetarse al modelo que al final se inserta e irán acompañadas de la declaración jurada de no hallarse comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad que especifican los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y resguardo de garantía provisional, por importe del 3 por 100 de la tasación que corresponde a la subasta de que se trate.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de las mismas ante la Mesa constituida en la Casa Consistorial, al siguiente día hábil, a las once horas, las del primer Tranzón, y de media en media hora las de los restantes, por el mismo orden que se enumeran.

Los remates serán adjudicados provisionalmente al postor que, ajustándose a las condiciones y requisitos que se exigen, ofrezca en cada subasta mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

Los adjudicatarios satisfarán el importe de los anuncios y deberán constituir fianza definitiva con arreglo al artículo 82 del Reglamento, e ingresarán la mitad del total precio del remate antes del 15 de julio próximo. La otra mitad del precio ofrecido se ingresará el día 15 de octubre de 1960.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), mayor de edad, vecino de, calle, número, queda enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y de las condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos del tranzón del Soto del Tamarizo, durante el período comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el 31 de enero de 1961, y manifiesta que, aceptando las responsabilidades y obligaciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de la Vega, 9 de mayo de 1960.—El Alcalde, Isidoro López.

(G. C.—2.015) (O.—42.565)

ALDEA DEL FRESNO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de extensión y mejora del servicio de agua, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aldea del Fresno, a 9 de mayo de 1960.—El Alcalde, Victoriano Vázquez Romo.

(G. C.—2.016) (O.—42.566)

COLLADO VILLALBA

En cumplimiento de cuanto previene la vigente ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta y Liquidación del Presupuesto de 1959 por plazo de quince días y ocho más, durante los cuales podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen oportunas.

Collado Villalba, 4 de mayo de 1960.—El Alcalde, Mariano Martín de Torrejón.

(G. C.—2.031) (O.—42.572)

SANTORCAZ

Para quienes les pueda interesar su examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Expediente de Suplemento de Crédito, número 1, de 1960.

Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1959.

Cuenta de Valores independientes de 1959.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1959.

Santorcaz, a 11 de mayo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.032) (O.—42.573)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición e instalación de una báscula-puente de 25.000 kilogramos de fuerza, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de las plicas de «Referencias» se celebrará tres días después, también hábiles, a las doce horas, en la Casa Consistorial, y las «Económicas», diez días después de las primeras.

Fuentidueña de Tajo, a 5 de mayo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.033) (O.—42.574)

PINTO

En cumplimiento a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, así como la del Patrimonio Municipal, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinto, a 2 de mayo de 1960.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.

(G. C.—2.045) (O.—42.577)

ANCHUELO

Para quienes tengan interés en examinar y oír reclamaciones, se hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan a su disposición los siguientes documentos:

La Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1959.

La Cuenta general de Valores independientes de 1959.

La Cuenta de Administración del Patrimonio de dicho año, por el plazo de quince días.

Anchuelo, a 12 de mayo de 1960.—El Alcalde, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.047) (O.—42.581)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia del número cuatro, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña María Mendoza Rodríguez, hija de José y de Isidora, natural de Madrid, que falleció en esta capital, donde tenía su domicilio, el 13 de enero de 1929, cuando contaba cuarenta y un años de edad, en estado de casada en primeras nupcias con don José Simón Pérez Suárez, sin dejar descendencia ni ascendencia de ninguna clase, reclamándose su herencia para el citado esposo don José Simón Pérez Suárez, llamándose por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, y apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.934)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de don José María Ortiz Tallo, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, para hacerse cobro del préstamo de veinticinco mil pesetas e intereses, hecho a don Manuel López Aguado, en la escritura base de dicho procedimiento; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, siguiente:

Urbana.—Casa en el casco del pueblo de Camarena, y su calle del Cristo, número doce, de la que se desconoce su extensión superficial, y que se compone de portal, cocina, sala, alcoba, cuarto, sin doblar; bodega, con todos los enseres que en ella hay, patio, cuadra, pajar y corral. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Pedro Raso; por la izquierda, con la de Felipe Ramos Ruano, y por el fondo, con tierra de Marcos Francisco Palacios. Título: Pertenece a don Manuel López Aguado la finca que se acaba de describir, por compra de la misma a don Higinio Aguado Herrera, en virtud de escritura otorgada en Camarena el 17 de septiembre de 1955, ante el Notario de Fuensalida, don Gerardo Bordón Fernández, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos en 24 de noviembre de 1955, en el tomo 1.219 del archivo, libro 58 de Camarena, folio 228, finca núm. 3.009, inscripción primera.

Para su remate se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que la finca no se encuentra gravada con ninguna carga anterior al crédito reclamado por el actor, y que el precio que se ofrezca, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.935)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, se sigue expediente a instancia de doña María Petra Moreno Trens, sobre declaración de herederos de doña Pilar Moreno Trens, hija de Eleuterio y de Soledad, natural de Madrid, de estado viuda de don Juan Oviedo Fernández, de cuyo matrimonio no tuvo descendencia, y fallecida en Madrid el día siete de marzo del año en curso, a favor de la doña María Petra Moreno Trens, como hermana de doble vínculo de la causante.

Lo que se hace saber por el presente, a fin de que los que se crean con igual o

mejor derecho a la herencia de la finada doña Pilar Moreno Trens, de su hermana anteriormente citada, comparezca ante este Juzgado a reclamar su derecho dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.933)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos a nombre de don Angel Tejedor Cerrada, contra don José Pastor Gómez y don Julián Moranchel López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

«Una casa en esta capital, fuera del Ensanche, en la calle de Santa Juliana, número treinta y dos moderno, hoy treinta y cuatro, antes catorce provisional, barrio de los Cuatro Caminos. Linda: Sur, por donde tiene su entrada en línea de fachada de seis metros noventa centímetros, con la calle de Santa Juliana; Norte o espalda, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con casa de Valentín Jiménez; Oeste o izquierda, entrando, en línea de veinte metros sesenta y cinco centímetros, con terrenos de Miguel Sáinz Herranz, y Este o derecha, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros, con casa de Francisco Triviño. Consta de tres plantas completamente diáfanos con dos crujeas paralelas a fachada en cada una y una nave cubierta al fondo. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de ciento setenta y dos metros y treinta seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos veinte pies cuadrados.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.940)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide, cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Gabriel Artiaga Herrero, contra doña Emilia Vázquez Gómez, en reclamación de treinta mil pesetas de capital, sus intereses legales, gastos y

costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los derechos de traspaso del local industrial dedicado a la venta de artículos de limpieza «Cacharrería», sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 87, de esta capital, embargados a la demandada señora Vázquez Gómez, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, que el remate no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos, a partir del día siguiente de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éstos del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por un plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos Urbanos exija.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.932)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en los autos juicio ejecutivo promovidos por don Rodrigo Gil y Sánchez-Mayoral, contra don Alfonso Pastor Fernández, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Dos telares para tejer alfombra, de cuatro metros de luces.

Otra telar para los mismos fines, de cinco metros.

Otro telar igual que los anteriores, de dos metros.

Una báscula de plataforma de 200 kilos de fuerza.

Una mesa-buró con un cajón central y tres al lateral derecho y en la parte superior puerta de cremallera.

Una vitrina librería con puertas de corredera, de cristal.

Para el remate de los mismos se ha señalado el día ocho de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doce mil quinientas pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de mayo

de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.941)

VALENCIA

EDICTO

Don José María Andrés Bonet, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en dicho Juzgado a instancias del Procurador don Bernarío Roca Selfa, en nombre del «Banco de Valencia», contra la Sociedad «Ferrotubo, S. L.», en reclamación de doscientas cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Primer lote

Una máquina de escribir de carro corriente, marca «Hispano Olivetti», M-40, número 100491, en perfecto estado. Valorada en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho con cuatro cajones, tres sillas tapizadas en plástico color rojo y un sillón en color gris, una estantería con un cuerpo de puertas de corredera y dos estantes para carpetas, montados sobre tubo de hierro, todo ello de estilo italiano, y la estantería de tableros fórmica. Valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina de roscar, automática, sin marca, con motor acoplado eléctrico marca «Alas», núm. 24527, de 2 HP. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina devanadora, sin marca a la vista, con motor eléctrico acoplado marca «Alas», núm. 24528, de 2 HP. Valorada en 65.000 pesetas.

Un carro de calibrar de doble tracción, con motor eléctrico acoplado de 20 HP, de fabricación alemana, tipo Yodder, número 24562, con su caja de cambios, en perfecto estado de uso. Valorado en pesetas 350.000.

Una máquina de hacer puntas, sin marca a la vista, con motor acoplado de 2 HP. Valorada en 28.000 pesetas.

Un pantógrafo marca «Gala», número 131, completamente nuevo. Valorado en 45.000 pesetas.

Seis moldes de contracción para el carro de perfilar, de diferentes calibres. Valorados en 36.000 pesetas.

Un banco de fragua portátil con un tornillo. Valorado en 1.500 pesetas.

Dos mil trescientos cuarenta kilogramos de hierro calibrado en barras redondas de catorce milímetros de calibre y cuatro metros de longitud. Valorados en 23.400 pesetas.

Ochenta y seis barras de hierro trabajado, de unos veinte milímetros de calibre y cuatro metros de longitud. Valoradas en 6.000 pesetas.

Ciento veinte barras de hierro en bruto, de unos quince metros de longitud, en forma de horquilla. Valoradas en 7.000 pesetas.

Tres mesas escritorio, pequeñas, en color claro, con seis cajones, y seis sillas haciendo juego con la mesa. Valoradas en 1.000 pesetas.

Total, 602.900 pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso que quedan corresponder a la Sociedad «Ferrotubo, Sociedad Limitada», en la nave local de negocio donde tiene aquella instalada su fábrica, situada en el kilómetro 2,200 de la carretera de San Martín de la Vega. Valorados en 350.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de julio próximo, y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta se celebra formando los bienes dos lotes independientes, constituidos cada uno de ellos por los que se expresan anteriormente, y el tipo para la subasta es el de la valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licita-

dores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes en que se desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

En cuanto a la subasta de los derechos del traspaso, se esperará, para la aprobación del remate, a que transcurra el plazo de treinta días desde que se notifique al arrendador la cantidad ofrecida, haciéndose constar la obligación que contraerá el rematante de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendador.

Los bienes embargados se encuentran en el domicilio de la Sociedad demandada, calle de la Princesa, núm. 10, y en la fábrica cuyos derechos de traspaso se subastan.

Valencia, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.938)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 24, de esta capital, en el sumario núm. 84, de 1960, por robo y daños en el hotel núm. 30 de la calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, de esta capital, propiedad de don Manuel Llaca Ruiz Sánchez y su esposa doña Luisa González Rincón, ambos en ignorado paradero, se cita por la presente a dichos perjudicados, para que en término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en mencionada causa.

(B.—1.797)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de la perjudicada doña María González Ferrer, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Esparteros, número 2, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid con fecha 7 de noviembre de 1959, en el sumario instruido con el número 43, de 1958, por hurto, contra Enriqueta de Andrés Santamaría, se acuerda hacer entrega a aquélla, en forma definitiva, de lo que fue recuperado y obra en su poder en concepto de depósito.

(B.—1.991)

Por el presente, y en virtud del ignorado paradero del perjudicado don Edmund Rofalko, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Itálica, 5, Chamartín, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 9 de febrero de 1960, ha sido condenado, entre otras penas, Enrique Sánchez Bendicho, por el sumario instruido con el núm. 340, de 1957, por estafa, a que le abone en concepto de indemnización la suma de 4.000 pesetas.

(B.—1.930)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación

del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 275, de 1956, por apropiación indebida, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente, llamando al procesado Andrés Oriza Martín, por haber sido el mismo puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—2.025)

JUZGADO NUMERO 17

Iniesta Martínez (Eliseo), de cincuenta y cinco años, hijo de José y Herminia, natural de Puente Vallecas, viudo, penado por estafa en causa núm. 108, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.867)

JUZGADO NUMERO 18

Pérez Blanco (Regina), de veintiocho años, casada, natural de Madrid, domiciliada en la calle del General Pardiñas, número 42, procesada por tentativa de hurto en causa número 192, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.899)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 187 del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre de don Manuel Arias Neilán, contra doña María Teresa y doña Herminia Figueras Macías, la primera en ignorado paradero, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero exterior derecha de la casa núm. 47 de la calle de José Ortega y Gasset (antes Lista), y en los que en providencia de este día se ha acordado emplazar como demandados a doña María Teresa Figueras Meilán, actualmente en ignorado paradero, para que el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que, caso de no verificarlo, será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarla ni oír la y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña María Teresa Figueras Macías, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.936)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 440, de 1954, seguido a instancia de don Carlos Jiménez Aguirre, como

Director Gerente de «Créditos Arga, Sociedad Anónima», representado por don Germán Domínguez Casado, contra don Faustino Casado Pastor, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles propiedad del demandado, consistentes en los siguientes:

- Una báscula de pesar, marca «Dina».
- Un medidor de aceite.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas.

Se ha señalado el día tres de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo; que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña María Fernández Novó, con domicilio en la calle de San José, veintisiete, de Getafe, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—16.942)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal del Juzgado número cinco, de esta capital, en méritos de proceso civil de cognición núm. 441, de 1959, seguido por don Hugo Vázquez Fernández, contra doña Filomena Bofill Bonay y otro, en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Barcelona, a doce de marzo de mil novecientos sesenta.—El señor don Julio Ramón López Sánchez, Juez municipal del Juzgado número cinco, de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Letrado don José Fuentes Lojo, en representación de don Hugo Vázquez Fernández; y de la otra, y como demandadas, doña Filomena Bofill Bonay, de éstos vecinos, y doña Dolores Moreno Reina, residente en Madrid, sobre declaración de derechos; y

Resultando, etc., etc.

Considerando, etc., etc.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado don José Fuentes Lojo, en representación de don Hugo Vázquez Fernández, contra las demandadas doña Filomena Bofill Bonay y doña Dolores Moreno Reina, he de declarar, como declaro, que el contrato de fecha 16 de julio de 1952, suscrito entre partes: don Hugo Vázquez Fernández y doña Dolores Moreno Reina, es nulo por simulación relativa, y, en su consecuencia, debo declarar y declaro al actor señor Vázquez Fernández, arrendatario de la vivienda que ocupa en el piso quinto de la casa números 50-52 de la calle Riera Alta, de esta ciudad, por el precio de cuatrocientas veinticinco pesetas al mes y tiempo de meses, imponiéndose el pago de las costas procesales por mitad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio R. López.—Publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Dolores Moreno Reina firmo la presente en Barcelona, a veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mariano Gimeno.

(A.—16.939)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 822, de 1959.—Pardo Coudad (Corpus), con domicilio últimamente en Porvenir, núm. 6, Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 2 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra Joaquín Serna Aguilar.

(B.—1.914)

Juicio de faltas núm. 104, de 1960.—Estébanez González (Antonio), con domicilio últimamente en Ricardo Ortiz, número 28, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra Félix Parra Magallanes.

(B.—1.915)

Juicio de faltas núm. 822, de 1959.—Serna Aguilar (Joaquín), con domicilio últimamente en Alberto Aguilera, número 8, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra el mismo.

(B.—1.916)

Juicio de faltas núm. 201, de 1960.—Román Iglesias (María), hija de Germán y de María, con domicilio últimamente en Ramos Carrión, núm. 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Antonio Gordón Ramallo.

(B.—1.917)

Juicio de faltas núm. 189, de 1960.—Moreno de la Cruz (Nicolás), hijo de Francisco y de Belén, con domicilio últimamente en el puente de Praga, chabola, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones atropello, y contra Gumersindo Martín Barbolla.

(B.—1.918)

Juicio de faltas núm. 266, de 1960.—Aparicio Fernández (María del Carmen), hija de Pablo y de Carmen, con domicilio últimamente en Malasaña, número 15, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 2 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Mariano Queredo Pérez.

(B.—1.919)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 248, de 1960, por coacción.—Natividad Carretero Buedo, domiciliada últimamente en plaza de Jesús, núm. 6, sótano, comparecerá el día 2 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.006)

(B.—1.945)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 55, de 1960, por hurto.—Luch Gómez (Josefina), Cister Marín (Consuelo) y Aceituno y Millán (José) comparecerán el día 3 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.923)

Juicio verbal de faltas núm. 101, de 1959, por lesiones.—Gordo García (Jesús) comparecerá el día 3 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.922)

Juicio verbal de faltas núm. 579, de 1959, por lesiones.—Serralles Espada (Feliciano) comparecerá el día 27 de mayo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.921)

JUZGADO NUMERO 25

Francisco García Rojo y Manuel Guerrero Arcos, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 25 de mayo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones y escándalo, bajo el núm. 720, de 1960, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.858)

Teodoro Reyes Fernández y su representante legal, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio núm. 1, el día 25 de mayo, a las doce horas, a fin de que asistan a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 668, de 1960, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.963)

VILLAVERDE

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 490, de 1959, sobre lesiones por imprudencia, se cita al denunciado Santiago Álvarez Álvarez, de cuarenta años, casado, mozo del Mercado de Legazpi, con domicilio en camino Viejo de Villaverde, núm. 3 (Orcañitas), y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 24 de mayo, y hora de las once de la mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.796)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de C. E. A., núm. 42.096, por 3.000 pesetas, fecha 23 de noviembre de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de mayo de 1960.—El Interventor (Firmado).

(A.—16.937)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25